

Se exomisa de la Deposition de Abens de. y enterrado
 el Ayuntamiento. Dixo: devia de nombrar, y nombró
 enchar de Deposition volvere de N. Abens de Juan
 Suche de Mañ, en lugar del exomigado sedho cargo
 Ignacio Diaz, deviendo esta dar curas a aquel
 de qualquiera cantidad, que aia por el
 y cobrado dentro del termino de ocho dias, hauien
 porer saver ricadario, lo que respectivamente
 correspondo: No firmaron los Nox, concurren
 segun doi fecer

Ten este estado el Sr. Sindico Personero dixo: que me da
 el expediente, que ha hecho por este Ayun-
 tamiento a solicitud de Ignacio Diaz por el que el Ayun-
 tamiento ha tenido abun el exomiso de el cargo de
 Deposition de Abens de al, que entorpe de espe-
 diente para en su vida hacer las gestiones que
 sea por convenir todo con el fin, que no por el
 perjuicio a un comun.

Todo por el Sr. ante de Mealdenador acordó, se le
 entregue dho expediente, limitandore a que el uno
 que haga de el, sea por el Sr. para relacionar
 en el Sr. Sindico los verdaderos perjuicios que
 el comun pueda sufrir con relacion a este espe-
 diente, y lo que en el se concliere.

Con lo que se concluyó firmando los Nox, concurren
 segun doi fecer

Manon de Moncada

Donifacio Palao

Antonio Palao

Dn. Juan. Josef Baturo

Andres for...

y Soriano

Jos e Polo

Pedro Meximel
Fulgencio Polo

Dn. Miguel Orvino

Antemi

Ju. Mat. Louro

